

OBSERVATORIO LEGISLATIVO REGIONAL

SEMANA 10 – 14 DE NOVIEMBRE

Número 26

*Por Juan Pablo Rodríguez O.
Investigador*



Documento que consigna todos los proyectos de ley y debates con especial incidencia regional que se suscitan durante la semana en el Congreso Nacional, ayudando al cumplimiento de nuestros objetivos de informar sobre las discusiones de interés para las regiones en el Congreso y de formar a la ciudadanía en el proceso de formación de la ley.

RESUMEN DE LA SEMANA

En esta semana se vieron las siguientes materias de especial interés para las regiones en el Congreso Nacional:

i. Proyecto de ley que perfecciona el estatuto laboral de los Consejeros Regionales (“Ley Corta 2”).

[Se aprobó en las comisiones de Gobierno y Hacienda de la Cámara de Diputados. Se inició el debate en la Sala, quedando pendiente su votación para esta semana]

ii. Comisión investigadora de los procesos de compras de tierras por parte de la CONADI entre los años 2011 y 2013.

[Se recibió en audiencia al Fiscal de la CONADI y a profesores de derecho]

iii. Proyecto de ley que modifica el Código de Aguas.

[Comisión de Recursos Hídricos de la Cámara de Diputados continuó el estudio de la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo]

iv. Comisión de Recursos Hídricos del Senado aborda situación de Valparaíso.

[Se recibió en audiencia a presidentes de las juntas de vigilancia de la primera y segunda sección del río Aconcagua; al Gobernador de San Felipe; y al Director de Obras Hidráulicas del MOP]

PROYECTO DE LEY QUE PERFECCIONA EL ESTATUTO LABORAL DE LOS CONSEJEROS REGIONALES

1. Contenido del proyecto

El proyecto de ley materializa antiguas demandas de los Consejeros Regionales en lo referente al perfeccionamiento de su estatuto laboral, actualizadas en el contexto de la elección de estas autoridades por sufragio universal (2012).

1.1 *Permisos laborales.* Los empleadores de los consejeros deberán otorgarles el permiso necesario para poder asistir a las sesiones de pleno y comisiones del Consejo. También deberán concederles permiso para el desempeño de cometidos en representación del Gobierno Regional con máximo de tres días por año. El tiempo que abarquen los permisos otorgados no será de cargo del empleador, sin perjuicio de lo que acuerden las partes; entendiéndose trabajado para todos los efectos legales.

1.2. *Justificación de inasistencias.* Podrán justificar, para efectos de dieta y asignaciones, inasistencias por razones médicas o de salud que hayan sido debidamente acreditadas. Tampoco se considerarán inasistencias aquellas motivadas en el cumplimiento de cometidos expresamente autorizados por el Consejo. A su turno, se dispone que se exima de asistencia al consejero en razón del fallecimiento de un hijo, cónyuge o padre ocurrido dentro de los 7 días corridos anteriores a la sesión.

1.3. *Afiliación al sistema de pensiones.* Los consejeros podrán afiliarse al Sistema de Pensiones, de Vejez, de Invalidez y de Sobrevivencia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 3.500.

1.4. *Accidentes laborales.* Por la actividad que realicen en calidad de consejeros, quedarán sujetos al seguro contra riesgo de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales establecido en la ley N° 16.744. De esta forma quedarán equiparados a los concejales.

1.5. *Cambios al sistema de gastos y reembolsos.* Se transita del sistema de gastos por rendir (demostrar gastos con boletas) a uno de viáticos, teniendo derecho a percibir fondos con el fin de cubrir sus gastos de alimentación y alojamiento, cuando realicen cometidos fuera de la región. Se equipara el régimen con el de los concejales.

1.6. *Regulación de la dieta.* Se incrementa la dieta de los consejeros en un 100%.

1.7. *Gastos de traslado.* Tendrán derecho a percibir fondos no sujetos a rendición para asistir a las sesiones del consejo y de las comisiones, cuando ello les signifique trasladarse fuera de su lugar de residencia habitual

2. Estado de tramitación

Se encuentra en primer trámite constitucional, a la espera de ser votado por la Sala de la Cámara de Diputados. El proyecto cuenta con urgencia calificada de suma.

3. ¿Qué ocurrió esta semana?

El proyecto fue aprobado por la Comisión de Gobierno y la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Se inició el debate en la Sala de la Corporación, quedando pendiente su votación para esta semana, luego de lo cual pasaría al Senado.

En la discusión en la Comisión de Gobierno asistió el Subsecretario de Desarrollo Regional, quien desglosó el contenido del proyecto, al que ya hicimos referencia. A su turno, sostuvo que la iniciativa se circunscribe en la agenda legislativa de la descentralización la cual contempla, además de este proyecto, una indicación al proyecto sobre fortalecimiento de la regionalización (descentralización administrativa) para el 15 diciembre de 2014, un proyecto de reforma constitucional para permitir la elección del Intendente por sufragio universal (descentralización política) para el 30 de diciembre de este año, y una batería de iniciativas en materia de descentralización fiscal para junio de 2015.

En general los parlamentarios se manifestaron a favor del proyecto, con algunos matices. El diputado Osvaldo Urrutia cuestionó el carácter histórico del proceso descentralizador que se promete, enfatizando que el origen de las principales medidas en materia de regionalización se encuentra en el Gobierno Militar. Además, el diputado gremialista criticó la demora del gobierno en enviar el proyecto, señalando que habiendo pasado ocho meses de la asunción del gobierno, ya se debería estar discutiendo la “ley larga”. El diputado Sandoval criticó la forma de legislar a través de “leyes cortas”, señalando que va en detrimento del buen proceso de formación de la ley. Sostuvo que cuestiones de esta relevancia deben ser abordadas en conjunto, conforme al carácter sistemático que es dable exigirle a la ley.

Con el objeto de darle una tramitación acelerada el Gobierno, con el consuno de los parlamentarios, decidió no introducir algunas modificaciones solicitadas por la Asociación Nacional de Consejeros Regionales (ANCORE), comprometiéndose a incorporarlas en la tramitación del proyecto sobre fortalecimiento de la regionalización (denominada ley larga), cuyo debate, radicado en esta misma comisión, se debería reactivar hacia el 15 de diciembre con la presentación de la antes referida indicación del Ejecutivo.

En la Comisión de Gobierno se aprobó el proyecto en general y en particular por la unanimidad de los parlamentarios, salvo el voto en contra del diputado Mirosevic.

En la Comisión de Hacienda el proyecto fue aprobado por unanimidad.

En la Sala de la Cámara se llevó a cabo el debate, postergándose su votación para esta semana.

4. Futuro del proyecto

Es previsible que durante esta semana el proyecto sea aprobado por amplia mayoría en la Sala de la Cámara de Diputados, luego de lo cual pasaría al Senado para su segundo trámite constitucional.

COMISIÓN INVESTIGADORA DE LOS PROCESOS DE COMPRAS DE TIERRAS POR PARTE DE LA CONADI ENTRE LOS AÑOS 2011 Y 2013.

1. ¿Qué ocurrió esta semana?

Se recibió en audiencia al Fiscal Nacional de la CONADI, Rodrigo Bustos; a Gabriel Carrillo, profesor de derecho penal; y a Pedro Canihuante, profesor de derecho administrativo.

Bustos señaló que es presumible la configuración de los delitos de fraude al Fisco, negociación incompatible y tráfico de influencias. Consignó como el origen de aquello la derogación de la resolución exenta 878 y el dolo o negligencia del ex Director Nacional. Expresó que habría existido pago de sobrepuestos sin un acto administrativo fundado que lo permita, única manera legítima de pagar un sobrepuesto, en la medida que sea de hasta 20%.

Carrillo expresó que de verificarse los hechos relatados, ellos serían constitutivos del delito de fraude al Fisco, habida cuenta del incumplimiento del deber de velar por el mejor interés patrimonial del Fisco. Además, existiría un atentado al principio de probidad administrativa, haciendo primar el interés particular por sobre el general.

Canihuante señaló que desde la derogación de la resolución exenta 878 a través de la resolución exenta 1847 del año 2011 se ha interpretado que es el propio Director el llamado a fijar el precio que se paga. Se manifestó en contra de esta interpretación la que consideró antojadiza y útil a un ánimo fraudulento.

El diputado Felipe Kast fue muy crítico con la exposición de Bustos. Señaló que da cuenta de una motivación puramente política.

2. Próximo hecho relevante

La Comisión debería sesionar esta semana. Aún no se encuentra citada. Es probable que se invite a Yuri Calique, tasador de CONADI y a la Contraloría General de la República.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE AGUAS (BOLETÍN 7543-12)

1. Contenido del proyecto

El proyecto de ley incorpora contenido de decenas de mociones y proyectos de reforma a la Constitución presentadas entre los años 1992 y 2009, que han tenido por objeto la modificación del ordenamiento jurídico en materia de aguas.

Principales reformas de fondo propuestas:

- Reforzar el estatus legal y constitucional de las aguas como bienes nacionales de dominio público.
- Fortalecer las múltiples funciones del agua. Tanto respecto al abastecimiento primario, la salud y la calidad de vida de las personas, así como de la sustentabilidad ambiental. Propone un reconocimiento de la responsabilidad del Estado en preservar dichas funciones y fortalecer la política pública para que ello sea posible.
- Establece prioridades de uso para el recurso hídrico.
- Fijan condiciones al uso y aprovechamiento de las aguas.
- Propone mecanismos para la adecuada planificación de los recursos hídricos.
- Establece criterios científicos para los caudales ecológicos e impide conceder derechos en áreas protegidas.
- Exceptúa a los sistemas de agua potable rural, campesinos e indígenas del pago de patentes y establece facilidades para su acceso a los recursos hídricos.

2. Estado de tramitación

Se encuentra en primer trámite constitucional, radicada su discusión en particular en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación en la Cámara de Diputados, dado que ya fue aprobado en general en dicha instancia. La moción no tiene urgencia.

3. ¿Qué ocurrió esta semana?

Se continuó el debate de la indicación sustitutiva del gobierno (proyecto nuevo).

Se recibió en audiencia a Walter Riegel, Presidente de la junta de vigilancia de la tercera sección del río Aconcagua y a Héctor Salinas, representante de la Comunidad Colla, Río Jorquera y sus afluentes.

Riegel criticó la indicación del Gobierno. En primer lugar, cuestionó el carácter gratuito del recurso, recalcando que es un insumo agrícola que tiene un costo asociado. En lo referido a la priorización del uso para consumo humano, señaló que actualmente está garantizado por el ordenamiento jurídico. En tal sentido, expresó que el problema en los sistemas de agua potable rural radica en la falta de construcción de la infraestructura necesaria, en especial los embalses, y no en lo dispuesto por la ley vigente. La priorización de la manera planteada significaría un subsidio de la agricultura a las sanitarias. Además, hizo énfasis en la necesidad de dotar de más recursos y atribuciones a la DGA para que cumpla de manera correcta su rol fiscalizador. Finalmente, valoró de la indicación la propuesta para la protección de los glaciares.

Salinas expuso la situación de escasez hídrica en que se encuentra la Comunidad Colla, criticado la falta de fiscalización por parte de la DGA.

4. Futuro del proyecto

La Comisión está citada para el lunes 17 de noviembre. Se encuentran invitados: representantes de la Asociación de Canalistas del río Teno; de la Asociación de Canalistas del río Lontué y de “Más Recursos Naturales”

COMISIÓN ESPECIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DEL SENADO ABORDA SITUACIÓN DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

¿Qué ocurrió esta semana?

La Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado recibió en audiencia a los presidentes de las juntas de vigilancia de la primera y segunda sección del río Aconcagua; al Gobernador de San Felipe, y al Director de Obras Hidráulicas del MOP.

Javier Craseman, Presidente de la Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua sostuvo que la región pasa por el quinquenio registrado más seco de la historia, que el abastecimiento urbano no está garantizado para el verano y que las pérdidas de frutales se han elevado a las 3.700 hectáreas. Criticó la modificación al Código de Aguas que se tramita en la Cámara de Diputados, a la que nos referimos en el acápite anterior, señalando que no debe establecerse prelación de usos, dado que tal priorización beneficia a las sanitarias en detrimento de la agricultura. Además, cuestionó el proyecto Andina 244, cuyos alcances pueden ser letales para la agricultura. Además, en materia de infraestructura enfatizó en la necesidad de llevar adelante el proyecto de Puntilla del Viento.

Mauricio Hargous Presidente de la Junta de Vigilancia de la Segunda Sección del Río Aconcagua criticó las autorizaciones de la Dirección de Obras Hidráulicas para que municipios extraigan áridos del río, dado que no existe mayor control con la consecuente pérdida del recurso hídrico.

Eduardo León, Gobernador de San Felipe, señaló que la situación de la zona es crítica, debiendo recurrirse frecuentemente a camiones aljibe para el abastecimiento. Particularmente compleja es la situación en la comuna de Petorca, dado el agotamiento de la napa. En tal sentido, hizo énfasis en la importancia de la construcción de un embalse principal y de la regulación del aprovechamiento de las aguas subterráneas.

Reinado Fuentealba, Director de Obras Hidráulicas, expuso que la solución de mediano plazo que se propone es la construcción de pozos. Respecto del largo plazo, señaló que a finales de noviembre el Ministerio se pronunciará sobre Puntilla del Viento. Respecto de Los Aromos, expresó que se encuentra en licitación y diseño y

realización de estudios, que durarán cerca de seis meses. Para Bocatoma Unificada se presentará el diseño en diciembre. Catemu se iniciará a comienzos de 2015.

GLOSARIO

Comisión: organismo colegiado compuesto, según sea el caso, por 5 senadores o por 13 diputados y excepcionalmente por representantes de ambas Cámaras (comisión mixta), cuya función primordial es el estudio pormenorizado y especializado de los proyectos de ley y de las materias sometidas a su conocimiento. Están compuestas por parlamentarios en número proporcional a la representación de sus respectivos partidos políticos en la respectiva cámara.

Comisión investigadora: comisión especial, creada por acuerdo de a los menos dos quintos de los miembros de la Cámara de Diputados, en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, que tiene la competencia (mandato) que le fije la propia Corporación

Discusión en general: tiene por objeto admitir o desechar en su totalidad el proyecto, considerando sus ideas fundamentales o matrices contenidas en el mensaje o moción, según corresponda, y admitir a tramitación las indicaciones que presenten el Presidente de la República y los parlamentarios. Está asentada la noción que cuando un proyecto se aprueba en general se acepta la “idea de legislar”.

Discusión en particular: tiene por objeto examinar un proyecto en sus detalles y por artículos.

Indicación: la proposición de sustitución, modificación o adición al texto de un proyecto de ley que pueden presentar los parlamentarios durante la tramitación legislativa.

Ley Orgánica Constitucional: normas complementarias de la Constitución relativa a ciertas materias expresamente previstas en la Carta Fundamental. Para ser aprobadas requieren de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio (salvo las modificaciones referidas a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente, las que requieren del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio).

Mensaje: es un proyecto de ley presentada por el Presidente de la República

Periodo Legislativo: cuadrienio que se inicia con la instalación de la Cámara de Diputados.

Trámite Constitucional: cada una de las etapas dentro del proceso de formación de la ley que requieren un pronunciamiento de la Sala de la Cámara de Diputados o del Senado. El primer trámite constitucional engloba la tramitación en la cámara de origen. El segundo trámite constitucional se da en la cámara revisora. El tercer trámite constitucional se da en la medida que la cámara revisora incorpore modificaciones al texto aprobado por la cámara de origen y consisten en el pronunciamiento de ésta respecto de aquellas modificaciones.

Urgencia: facultad constitucional privativa del Presidente de la República, para otorgar preferencia al conocimiento y despacho de ciertos proyectos de ley por el Congreso Nacional. Existen tres tipos de urgencias:

- Simple urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 30 días.
- Suma urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 15 días.
- Discusión inmediata: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 6 días.

Sala: pleno que reúne a la totalidad de los miembros de cada una de las corporaciones.

